



REUNIÓN DE LOS
ESTADOS PARTES

Distr.
GENERAL

SPLOS/28
15 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES
Octava reunión
Nueva York, 18 a 22 de mayo de 1998

CARTA DE FECHA 15 DE MAYO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA
OCTAVA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES POR EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL

1. En su segundo período de sesiones, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental completó el examen de su reglamento y decidió aprobarlo, a excepción de los dos anexos del reglamento que, tras su nuevo examen y aprobación por la Comisión, pasarían a ser parte integrante del reglamento (CLCS/3/Rev.1, párrafo 2 del artículo 56). El anexo I se titula "Presentaciones en caso de controversia entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente u otras controversias territoriales o marítimas pendientes". El anexo II se titula "Carácter confidencial".
2. En cuanto a los anexos del reglamento, aunque la Comisión llegó a un consenso respecto de ambos anexos en su tercer período de sesiones, se decidió que serían aprobados por la Comisión sólo después de haber sido examinados por la Reunión de los Estados Partes. En ese sentido, se pidió al Presidente que transmitiera los dos anexos a la Reunión de los Estados Partes por conducto de su Presidente y que, de ser posible, asistiera a la Reunión de los Estados Partes para presentar esas cuestiones (CLCS/4, párrafo 11).
3. En su segundo período de sesiones, la Comisión, preocupada por la cuestión de la responsabilidad de sus miembros que pudiera resultar del presunto incumplimiento de las normas de confidencialidad (CLCS/4, párrafo 11 e inciso b) del párrafo 12), decidió que el artículo VI de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (Convención General) se aplicara, mutatis mutandis, a los miembros de la Comisión en calidad de expertos en misión para las Naciones Unidas. También decidió pedir al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas una opinión jurídica oficial sobre la aplicabilidad de la mencionada Convención a los miembros de la Comisión (ibíd., párrafo 20).
4. La opinión jurídica figura en la carta de fecha 11 de marzo de 1998 dirigida a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por el Asesor

Jurídico de las Naciones Unidas, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos (CLCS/5). La conclusión de la opinión es que "según los precedentes respecto de órganos análogos establecidos en virtud de un tratado, los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental pueden ser considerados peritos que forman parte de misiones, a los cuales se aplica el artículo VI de la Convención General" (ibíd., párrafo 5). Si bien la Comisión considera que la cuestión del estatuto de los miembros de la Comisión ya se ha resuelto positivamente, la Comisión estima todavía que el anexo II debería presentarse a la Reunión de los Estados Partes para su examen.

5. Además de lo mencionado anteriormente, la Comisión decidió en su segundo período de sesiones presentar a la Reunión de los Estados Partes las siguientes cuestiones para que ésta formulara aclaraciones o posibles recomendaciones al respecto:

a) ¿Cabe entender que, a la luz del artículo 4 del anexo II de la Convención, las palabras "el Estado ribereño" y "el Estado" se refieren a un Estado ribereño que no es parte en la Convención o que sólo se refieren a un Estado ribereño o a un Estado parte en la Convención? La Comisión considera que esta aclaración es necesaria para la aplicación del artículo 43 del reglamento;

b) La Comisión pediría a la Reunión de los Estados Partes que considerara la recomendación de crear un fondo fiduciario que sería administrado por el Secretario General de las Naciones Unidas. Ese fondo sólo se utilizaría para sufragar los gastos de viaje y alojamiento de los miembros de la Comisión procedentes de los países en desarrollo.

6. En nombre de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, le agradecería que la octava Reunión de los Estados Partes examinara las cuestiones a ella presentadas por la Comisión.

(Firmado) Yuri B. KAZMIN
Presidente de la Comisión de Límites
de la Plataforma Continental
